Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 4 de Diciembre de 2018.-

NOTA UOC Nº 416/18

REF: *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/18 PARA la* "CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA CALLE BOQUERON ENTRE CAÑADA DEL CARMEN Y PITIANTUTA CON FONDO DE ROYALTIES" *CON ID. Nº* 354.621.

SEÑORES

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO

PRESENTE

Me dirijo a ustedes con el objeto de notificarles que por Resolución de IM Nº 1102/18 de fecha 3 de Diciembre de 2018, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/18 PARA la* "CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN LA CALLE BOQUERON ENTRE CAÑADA DEL CARMEN Y PITIANTUTA CON FONDO DE ROYALTIES" *CON ID. Nº* 354.621,** recayó en la firma oferente **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612.115-2**", por un monto de **G. 147.240.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil) I.V.A. incluido.**

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal y al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Lic. Gloria Martine
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Juan A. Sanabria

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
Responsable de la UOC

Hugo A. Sanabria
Arquitecto
4/Dic/18